GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja,

No. PROCESO SMC	**No. DE CONTRATO**
238/2022	

SEÑOR:
HENRY ALEXANDER RUBIANO
C.C. 79.664.387 DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 70A No. 14-31
Ciudad: Bogotá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-238-2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:		
Tipo de contrato:	Contrato de Suministro	
Objeto:	**SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER E INLCUSION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	
Contratista	Nombre: **HENRY ALEXANDER RUBIANO**	
	NIT. **79664387-1**	
	Teléfono: 3183438475 - 3153921773	Correo electrónico: publicidad@agrolasabana.com info@agrolasabana.com
CDP	**7137 del 22 de noviembre del 2022**	
Proyecto:	2022 00415 0222	31 de octubre de 2022
Valor:	**SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($74.193.182,00) M/CTE**, VALOR QUE INCLUYE IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.	
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: Se realizará mediante UN ÚNICO PAGO equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago de aportes a la seguridad social y demás documentos exigidos para el respectivo pago por parte de la central de cuentas de la Secretaría de Hacienda. Si con la cuenta no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007. (DERECHO AL TURNO). PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato.	
Plazo:	El término de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución	La Uvita, Samacá, Viracacha, Sogamoso, Tunja (Boyacá).	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MUNICIPIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO APROBADO
MUJER LA UVITA	1	Ahumador acero brillante 46 cm altura diámetro 15.5 con fuelle en madera y cuero	10	$155.715
	2	Traje apícola, elaborado en dril grueso 100% algodón transpirable y cómoda 2 bolsillos delanteros con cierre 1 bolsillo delantera para espátula, 2 bolsillos delanteros diagonales, 2 bolsillos en la parte de atrás, bolsillos en el costado derecho con tapa cierre frontal con doble deslizador para mayor comodidad Elástico en puños y tobillos espalda.	10	$152.000
MUJER SAMACA	3	Cerdos, para ceba, de raza pietran línea genéticamente especializada para la producción de carne, de 25 a 30 kg de peso, raza muy precoz y con altos índices de ganancia de peso diario y de fácil adaptabilidad a la zona de explotación, animales que cumplen con todos los protocolos de sanidad y vacunas (circovirus, peste porcina, mycoplasma y E. ecoli) cada cerdo debe estar debidamente chapeteado por porkcolombia.	1	$394.875
	4	Bulto de concentrado de, alimento concentrado para el cerdo levante y ceba de 40 kg : alimento balanceado con excelente contenido de minerales: humedad máxima 13%, proteína mínima 20%, grasa mínima 5%, fibra máxima 5%, cenizas máximas 10%. Libre de contaminantes y con buenas características organolépticas. este alimento debe ser de la misma línea de la granja procedente de la especie. Con fecha de vencimiento de 2 años posteriores al cierre del proceso.	2	$295.350
	5	Comederos, para aves diámetro de la base: 32.5 cms Altura: 26.5 cms Peso: 750 gr Capacidad: 14 kg, polietileno de alta densidad, el diseño de la base evita el desperdicio del alimento por el movimiento.	2	$48.200
	6	Bebederos, de aves diámetro de la base: 30 cms Altura: 24 cms Peso: 575 gr Capacidad: 10 lts, polietileno de alta densidad y polipropileno.	2	$48.200
	7	Gallinas, de postura isa Brown de 14 a 16 semanas de edad: animales con buenas características como alta producción de huevos y fácil adaptabilidad a zona de explotación, cumpliendo así con todos los protocolos de sanidad vacunas (Marek, gumboro y Newcastle).	9	$38.200

	8	Bulto de concentrado de alimento concentrado para gallinas 40 kg de alta postura con buenos contenidos nutricionales: humedad 12% proteína 15%, grasa 3% fibra 6% calcio 3.8%, fosforo 0.48%. Libre de contaminantes y con buenas características organolépticas. Este alimento debe ser de la misma línea de la granja procedente de la especie. Con fecha de vencimiento de 2 años posteriores al cierre del proceso.	2	$143.500
	9	Terneras, Hembras raza normando, de 6 a 8 meses de edad, con un peso promedio de 230 kilos, animales doble propósito (leche y carne), de gran tamaño y rusticidad de fácil adaptabilidad al medio, excelentes productoras de leche y buena habilidad materna. Con vacunación de aftosa y brucela y su requerida guía de movilización sanitaria interna expedida por ICA.	3	$2.245.000
	10	Conejos, machos reproductores raza mariposa o nueva Zelanda de 50 a 60 días de edad, con peso promedio de 3200 grs con buena condición corporal, precoces, con excelentes condiciones reproductivas, fácil adaptabilidad a la zona. Con protocolos sanitarios y nutricionales establecidos por la granja.	2	$100.450
	11	Conejos, Hembras reproductoras de 120 días de edad, raza mariposa o nueva Zelanda, con peso promedio de 3100 grs con buena condición corporal y alta calidad genética, muy prolíficas, con excelente habilidad materna. Con protocolos sanitarios establecidos por la granja.	2	$100.450
	12	Ovejas, Reproductoras de 5-6 meses de edad, raza Lincoln especializadas en reproducción de carne de fácil adaptabilidad a las condiciones ambientales del medio, cumpliendo con los protocolos de vacunación.	2	$600.000
	13	Ovejas, de 5-6 meses de edad, raza Lincoln especializadas en reproducción	2	$800.000
	14	Bultos de suplemento, Sal mineralizada de 10 kg especializada en ceba para ovinos calcios 18% Zinc 0,42% fosforo 6% yodo 0.0076% cobalto 0.04% azufre 3% cloruro de sodio.	1	$150.737
	15	Bulto de concentrado, de 40 kg, alimento balanceado para conejo con buen contenido nutricional en proteína 17%, grasa2.5%, fibra 15% y húmedas 13%, calcio. Hierro, zinc, magnesio. Libre de contaminantes organolépticas. Este alimento debe ser de la misma línea de la granja procedente de la especie.	2	$145.000
MUJER VIRACACHA	16	Botiquín veterinario: 1 (un)Termómetro veterinario eléctrico de plástico batería LR41 de 1,5 V 42 mAh (incorporada), Rango de visualización: 32 ℃ -43 ℃, Resolución: 0,1 ℃, Peso: Aproximadamente 25g / 0,9 oz , 2 (dos) tijeras para pezuñas con mandíbulas de 8 pulgadas de largo en acero inoxidable, de cintura alta de 8 pulgadas de largo, mango en plástico, 6 (seis) litros de Antiparasitario en suspensión oral (liquido) de amplio espectro para ovinos y caprinos para el tratamiento de parásitos gastrointestinales y pulmonares, 2 (dos) frascos por 500 ml de Antiinflamatorio no esteroidal (AINE) que reduce la fiebre, la inflamación y el dolor. 40 (cuarenta) agujas calibre 20-22 y de 1 pulgada de ancho con jeringas de inyección de 10 ml.	1	$620.700
	17	Equipo de herramientas: comprendido por: 1 rollo de malla para corral hecho de Alambre galvanizado de 60 metros por 1.20 de alto,	1	$468.974
	18	400 metros Soga Manila Polipropileno 6mm	1	$376.750
	19	Abrevadero plástico: Abrevadero plástico Altura total: aprox. 6,5 cm/2,6 pulgadas, Longitud total: aprox. 13 cm/5,1 pulgadas Longitud: aprox. 8,5,cm/3,3 pulgadas Profundidad del tazón: aprox. 5,8 cm/2,3 pulgadas, Peso: aprox. 316 g/11,1 oz	15	$260.775
	20	Bulto de 25 kg Concentrado proteico y alimenticio para suministrar a ovinos de levante desde los (3) meses los (12) meses. Con las siguientes características PROTEINA (MIN) 12%, GRASA(MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX)12%, CENIZA (MÁX) 12%, EQUIVALENTE PROTEICO NNP 2.875%	20	$140.907

MUJER SOGAMOSO	21	Malla Electrosoldada (5.0 x 5.0 mm) 15 x 15cm	16	$205.346
	22	Caballete Prep Universal 2.44 Mt	40	$30.074
	23	Tornillo Auto Perforante Dimensiones: 1 1/4", 1 1/2" y 2". Incluye Arandela tipo sombrilla de 25 mm	1300	$803
	24	Cerrajería Steel Rect 38 x 76 1.10 mm o tubo rectangular C 18 3+1,5	30	$85.064
	25	Cemento Gris 42.5 kg estructural	200	$28.719
DISCAPACIDAD SOGAMOSO	26	Set 60 herramientas escultor arcilla polimérica plasticera (para modelar todo tipo de masas como arcilla polimérica, arcilla natural, plastilina y plasticera)	1	$164.058
	27	Set de 20 rodillos plásticos para amasar antiadherentes	1	$100.046
	28	Mesa plegable tipo maleta 1.80mts x 74cm x 75cm	4	$348.000
	29	Rodillos plásticos para amasar texturizados con figuras 24 cm largo, con agarre en cada lado de 5,5 cm	4	$25.097
	30	Silla sin brazos café medidax aproximadas 57X49X86CM. Peso (Kg): 2 Kg	20	$42.955
	31	portaherramientas ideal para transporte y almacenamiento de herramientas fácil de mover, elaborado en acero 61.6X 29.5X 95	1	$795.910
	32	Masas de pasta flexible (porcelana fria) 500 gramos, colores varios	20	$7.533
	33	Paquete de silicona en barras delgadas x 25und - 11mm x 20 cm	4	$29.916
	34	Pistolas de silicona para barra delgada	5	$15.031
	35	Lámina de MDF 3mm de grosor	2	$235.082
	36	Paquete servilletas decorativas en tela de diferentes motivos x 32 unidades 33x33 cm	1	$114.444
ETNIA CHAMI	37	Guadañadora Potencia: 2 HP Cilindraje mínimo 40 CC Diámetro de tubo: 26 mm Arnés: Doble Capacidad de tanque mínimo: 0,86 L	2	$1.445.145
	38	Fumigadora equipada con un motor de 2 tiempos y mínimo de 56.5cc	1	$856.132
	39	Peto en carnaza tipo cuero blanco P soldador uso industrial norma técnica EN420 medidas 60 x 90 cm	2	$13.493
	40	Canillera P Guadaña 70 Cm Alto X 17 Cm ancho tela PVC con refuerzo en nylon color negro con flejes metálicos.	2	$45.557
	41	Alambre de púa 34 Kg cal 12.5 x 350 MT IOWA	2	$2.570.310
	42	Grapas para Cerca 1"x 9 x 800 g	5	$210.564
	43	Barretón forjado de 3,4Lb, ancho110mm 330mm	2	$46.872
	44	Martillo pulido mango de madera de 29 mm	2	$27.651
	45	Machete 1600-18 tres canales 18" espesor 1.8mm	12	$30.179
	46	Lima Triangular 6"x11mm ancho regular	6	$10.202
	47	Palín hoyadora 5406-10 Medidas: 29 x 28 x 38 cm	2	$67.328
	48	Pala P/REDON N~ 2 REF 6056-20 ALTO: 513 mm ANCHO: 232 mm	2	$15.089
	49	cabo pala Largo del mango: 120 cm, madera	4	$6.402
	50	Guantes vaqueta -Talla Única Material: Vaqueta Refuerzo: Externo en palma y dedos Ajuste: Banda Elástica interna para mejor ajuste en muñeca	12	$6.639
	51	Botas para trabajo y de protección fabricadas en PVC y certificadas por Icontec con sello de producto de calidad bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. caña alta 10 color negra tallas 37x3 38x3 39x3.	12	$23.792
ETNIA EMBER	52	Fumigadora Espalda 14 Lts motor mínimo 50 CC a gasolina	1	$943.000

	53	Lima Triangular 6"x11mm ancho regular	14	$6.000
	54	Paladraga Calibre 13 Ref. 5408-10 C/Madera 1575mm x 355mm Calibre: 13 • Estampadas en acero de alto carbono	3	$79.000
	55	Machete Tres Canales 20"	4	$23.800
	56	Pala P7redon #4 33cm - 25.5cm	3	$26.000
	57	PALA Hoyadora Ancho 168 mm x Alto 493 mm Longitud del cabo: 950 mm	4	$23.000
	58	Cabo Pala Largo del mango: 100 cm, madera	4	$13.000
	59	Cabo Azadón Largo del mango: 100 cm, madera	10	$14.000
	60	Azadón Forjado 244x187mm	10	$33.000
	61	Guadaña, 206 × 42 × 43 cm, 2 tiempos, 1,4 HP/7500 rpm, 42CC, tipo eje rígido, Motor: 182.5 x 59 x 44; Bastón: 144.5 x 28 x 0.2	1	$2.100.000
	62	Barretón 1/2Lb ancho 60mmx alto 268mm	10	$30.000
	63	Cabo Barretón 1,5 cm	5	$8.500
	64	Barra acero 16 Libras largo 1,4mtsx ancho 10 cm	5	$91.100
	65	PICA Forjada Dimensiones: 467 x 200 x 210 x 108 mm, Peso: 5 Lb, Material: Acero de alto carbón.	5	$37.000
	66	Cabo Pica 1,2 cm	5	$11.000
	67	FUMIGADORA ESTACIONARIA 40lts 6.5 HP Tipo de motor Motor a gasolina Material del Pistón Acero Inoxidable Presión de trabajo (psi) 300 Caudal máximo (lpm) 28 40 Velocidad. (rpm) 800 1200 Caudal Máximo (Lpm) 40 Potencia Máxima (HP) 6.5 Presión Máxima (PSI) 490 Presión de trabajo (PSI) 300 Motor: Gasolina 4 tiempos tipo HONDA 6,5 HP Referencia Motor 6,5 HP .RPM 800 Tipo de bomba Pistón Dimensiones: Largo: 83 cm x Ancho: 31 cm x Alto: 36 (cm) Peso 50(kg)	2	$2.100.000
	68	Fumigadora Clásica Capacidad del Tanque: 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl; Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos.	1	$368.500
	69	Maritillo 29'	3	$23.900
	70	Alicate Diablo 10.5 Elaborado en acero forjado alto carbono con doble tratamiento térmico, recubrimiento superficial niquelado mate que ofrece mayor resistencia a la corrosión, mango recubierto en pvc recubrimiento aislante	4	$45.000
ETNIA UWA CUBARA	71	Guadaña Tipo combustión Color: Rojo Peso: 8.6 kg Mezcla aceite/bencina: 50:1 Medidas: 155 x 33 x 32 cm Características: Eje giratorio, Motor de dos tiempos, peso en seco sin accesorios 8,6 kg, cilindraje 41,5 c.c. longitud total 1,69 m, capacidad combustible 1000 ml, carburador diafragma Rango Cilindraje/Potencia: Entre 39 y 43 cc Capacidad combustible: 1000 ml Cilindraje: 41.5 cc Incluye: 2 cuchillas, 1 frasco mezclador, 1 monogafas, 1 tubo grasa, 2,6onz aceite	2	$2.235.000

	72	Fumigadora motora, Tipo de motor: Monocilìndrico, 2 tiempos, enfriado por aire Potencia máxima HP: 3.5@7500 Cilindrada(cc): 57 Sistema de arranque: Manual Tipo de carburador: Diafragma Tipo de combustible: Mezcla de gasolina + Aceite 2 tiempos Capacidad del tanque de combustible (L): 1.5	3	$620.208
	73	pica+cabo: Pica Piqueta 1.5 Libras De Mano Con Cabo Madera	10	$43.523
	74	pala+cabo: Palas Redondas No. 2 con Mango Largo, Resistentes a la oxidación	10	$38.001
	75	charapoo cubierta: 22' Cubierta para machete barrigón en cuero.	70	$25.687
	76	machete+funda: 22" Cacha plástica, bi-material, Mayor dureza, flexibilidad y vida más larga. Hoja de acero de alto carbono tratado térmicamente.	20	$37.902
	77	Barra: barra Agrícola de 14 libras.	3	$120.000
	78	alambre: Modelo 16.5 x 400 Largo 400 m, Distancia entre púas 150 mm	5	$330.000

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual; Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las sugerencias que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento al Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto No. 248 de 2021. El contratista se obliga a adquirir localmente suministro de productos agropecuarios y alimentos en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los ítems de alimentos y/o productos agropecuarios.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
11. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. El contratista debe custodiar, ya la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
14. CONFIDENCIALIDAD. El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el contratista

está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el contratista se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra incluido en el Sistema Integrado de Gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio, el cual se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos, en concordancia con la Ley 1273 de 2009; H. Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente o lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Concertar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución definiendo modos, tiempos y lugares de entrega de cada uno de los insumos contratados.
2. Realizar la entrega de los bienes e insumos para el establecimiento de las unidades productivas en las cabeceras municipales de La Uvita, Samacà,Viracacha, Sogamoso.,los elementos correspondientes a los municipios de Puerto Boyacá y Cubará deben ser entregados en la ciudad de Tunja en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá, de manera oportuna y atendiendo a las cantidades y características definidas en las especificaciones técnicas, y a los tiempos establecidos en el cronograma de entrega y según lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y tiempo pactados
4. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato
5. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con las evidencias de las actividades ejecutadas para llegar al documento final.
6. Los ítems deben ser entregados en los municipios de La Uvita, Samacà,Viracacha, Sogamoso., los elementos correspondientes a los municipios de Puerto Boyacá y Cubará deben ser entregados en la ciudad de Tunja en las instalaciones de la Gobernación de Boyacá.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificara por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el diez (10%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474

de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Nota: Las garantías deberán cargarse a través de la plataforma SECOP II (Numeral 2 Condiciones – Garantías del Proveedor) a más tardar el día siguiente de la aceptación de la oferta, de manera que la entidad pueda adelantar los trámites de revisión y aprobación correspondientes, previos al inicio de la ejecución del contrato.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 049 de 2021. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: **ANGIE DANIELA LOZANO CERVERA**
Número documento: C.C. No. 1.118.565.234
Cargo: Directora de Mujer e Inclusión Social
Secretaría: Integración Social

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional E.